

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de junio de 1981.

Visto el presente expediente N° 302.445/81 del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual se tramita la contratación de personal para desempeñar tareas durante el turno tarde en el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros; y

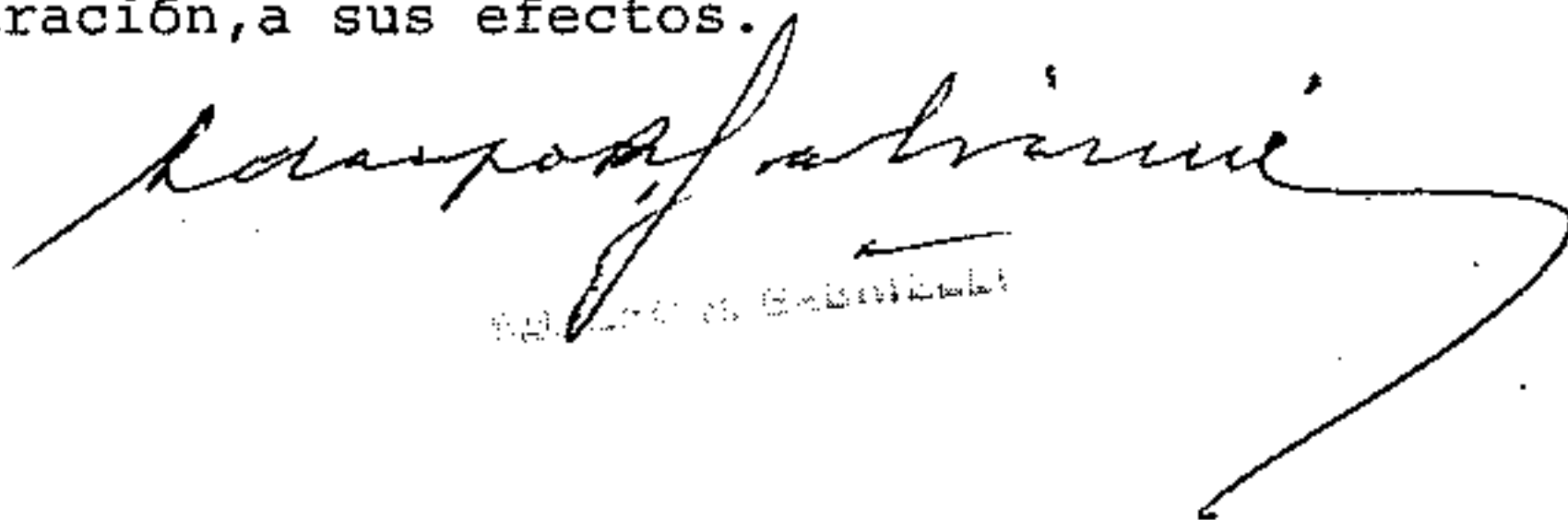
Considerando:

Que la mencionada Subsecretaría informa a fs. 5 que no existe saldo disponible en la partida a la cual debería imputarse el presente gasto, solicitando, en consecuencia, autorización para imputar la erogación de referencia a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE // (360.219.312) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrase y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


CARLOS J. FABIANI